

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DEL VESTUARIO DE LOS AGENTES DEL MEDIO NATURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Con fecha 13 de mayo de 2024, se firmó por parte de los técnicos competentes de la Dirección General de Montes y Biodiversidad el Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco de suministro del vestuario de los Agentes del medio natural de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Asimismo, en fecha 15 de mayo de 2024, el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación firmó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Una vez publicado en fecha 21 de junio de 2024 el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han observado errores en sendos documentos. En primer lugar, en lo referido al Pliego de Prescripciones Técnicas, se ha detectado un error en el peso del tejido del pantalón de verano, incluido en el apartado 5 del lote 2. Asimismo, se ha comprobado que se incluye la obligación de que cuente con poliéster en el interior y resistencia a la formación de pilling > 4 Iso 12945-2, características propias de los pantalones de invierno.

Por otro lado, en cuanto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la cláusula M del Cuadro de Características, en el sobre A, se exige que en la documentación técnica se incluya la denominación genérica de cada artículo, su marca o fabricante, código y precio unitario. A este respecto, cabe señalar que no es posible que en el sobre A (referido a la documentación administrativa) se incluya información relativa a la oferta económica (sobre B), por lo que procede la eliminación de dicha mención al precio unitario.

Por todo lo anterior, en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a corregir ambos documentos.

De igual forma, en tanto se modifica contenido de los Pliegos, lo cual afecta a la presentación de ofertas, se considera oportuno ampliar el plazo de presentación conforme se indica a continuación.

Por lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- En el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, “DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS DISTINTAS PRENDAS OBJETO DEL SUMINISTRO”, en el punto 2.5. “PANTALÓN DE VERANO”,

Dónde dice:

Tejido principal:

Tejido plano de alta tenacidad bielástico.

Composición: 90% poliamida y 10% elastano ()10% tolerancia). La poliamida ira en la parte externa del



tejido.
Antibacteriano.
Peso: 180-200 gr/m²
Resistencia a la tracción: urdimbre>60 daN, Trama>40daN. ISO 13934-1/ISO 1421
Encogimiento al lavado a 40 o c, tanto en trama como en urdimbre, se tendrá en cuenta dicho encogimiento a la hora de fabricar la prenda
Resistencia a desgarro: Urdimbre>30N, Trama >20N. ISO 13937-1
Solidez al lavado a 40oC: Degradacion >4/5, Migracion>4. ISO 105-C06 A2S
Solidez a la luz:>4. ISO 105-B02
Solidez al sudor: Degradacion>4/5, Migracion>4. ISO 105-E04
Solidez al frote: En seco>4/5, en humedo >4. ISO 105X12
Estabilidad al lavado a 40oC: Urdimbre<4%, Trama <3%. ISO 5077/ISO 6330,5a,C
Formacion de pilling despues de 7000 ciclos: >5. ISO 12945-2.
Elasticidad Urdimbre 30% +/- 2 Trama 20% +/- 2 Une 40-395.
Tejido De Construccion Doble Con El Hilo De Nylon Hacia El Exterior Y El Hilo De Polyester En El Interior.
Resistencia A La Abrasion > 80.000 Ciclos En Iso 12947-1.
Resistencia A La Formacion De Pilling > 4 Iso 12945-2.

Debe decir:

Tejido principal:

Tejido plano de alta tenacidad bielastico.
Composicion: 90% poliamida y 10% elastano ()10% tolerancia). La poliamida ira en la parte externa del tejido.
Antibacteriano.
Peso: 150 gr/m²
Resistencia a la tracción: urdimbre>60 daN, Trama>40daN. ISO 13934-1/ISO 1421
Encogimiento al lavado a 40 o c, tanto en trama como en urdimbre, se tendrá en cuenta dicho encogimiento a la hora de fabricar la prenda
Resistencia a desgarro: Urdimbre>30N, Trama >20N. ISO 13937-1
Solidez al lavado a 40oC: Degradacion >4/5, Migracion>4. ISO 105-C06 A2S
Solidez a la luz:>4. ISO 105-B02
Solidez al sudor: Degradacion>4/5, Migracion>4. ISO 105-E04
Solidez al frote: En seco>4/5, en humedo >4. ISO 105X12
Estabilidad al lavado a 40oC: Urdimbre<4%, Trama <3%. ISO 5077/ISO 6330,5a,C
Formacion de pilling despues de 7000 ciclos: >5. ISO 12945-2.
Elasticidad Urdimbre 30% +/- 2 Trama 20% +/- 2 Une 40-395.
Tejido De Construccion Doble Con El Hilo De Nylon Hacia El Exterior Y El Hilo De
Resistencia A La Abrasion > 80.000 Ciclos En Iso 12947-1.

SEGUNDO.- En la cláusula M del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", en el apartado del sobre A:

Dónde dice:

Asimismo, deberá incluirse en el sobre electrónico la **documentación técnica** de todos y cada uno de los artículos del lote. Esta documentación consistirá en una ficha técnica que deberá incluir la información mínima necesaria para determinar si cada artículo que compone el lote por el que se oferta cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el PPT, debiendo indicar de manera individualizada: denominación genérica del artículo que conste en su programa de facturación junto con su número de artículo según anexo del PPT, marca o fabricante, código y precio unitario.



Debe decir:

Asimismo, deberá incluirse en el sobre electrónico **la documentación técnica** de todos y cada uno de los artículos del lote. Esta documentación consistirá en una ficha técnica que deberá incluir la información mínima necesaria para determinar si cada artículo que compone el lote por el que se oferta cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el PPT, debiendo indicar de manera individualizada: denominación genérica del artículo que conste en su programa de facturación junto con su número de artículo según anexo del PPT, marca o fabricante y código.

TERCERO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas, cuyo plazo de finalización actual es el 19 de agosto de 2024, hasta el 30 de agosto de 2024.

En Santander, al día de la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fdo: Pablo Palencia Garrido-Lestache

